Información Registral expedida por:

JORGE LÓPEZ FERNÁNDEZ

Registrador/a de la Propiedad de

TENIENTE GENERAL GUTIERREZ MELLADO
30008 - MURCIA (Murcia)
Teléfono: 968236261
Fax: 968233807
Correo electrónico: murcia1@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

con DNI/CIF: S2804008G

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F67TP91N8**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***EJH 26/21-26070909580464744***

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 1 DE MURCIA

-- D A T O S D E L A F I N C A 28950 --

Municipio: SECCIÓN 7
IDUFIR:30029000438539

---------- DESCRIPCIÓN FINCA ----------

Referencia Catastral: NO CONSTA

URBANA: TREINTA Y CUATRO. PARCELA P-2.34. VIVIENDA UNIFAMILIAR de la parcela P-2, que forma parte de la Unidad de Ejecución II del Plan Parcial Finca Lo de Casas, Churra,Sector N.P.IV de Churra del P.G.O.U. de Murcia, sita en término de Murcia, partido de Espinardo, pago de Churra, calle Albatros seis, con entrada por Vial de uso privado de nueva apertura, compuesta de planta baja y planta primera, esta distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Todas las plantas se comunican interiormente por medio de escalera. Tiene una superficie total construida de doscientos cuatro metros cuadrados, de los que corresponden ciento cincuenta y nueve metros y noventa y cinco decímetros cuadrados a la planta baja, y cuarenta y cuatro metros y cinco decímetros cuadrados a la planta primera. Tiene una superficie total útil de ciento sesenta y un metros y cuarenta decímetros cuadrados, de los que corresponden ciento veintisiete metros y quince decímetros cuadrados a la planta baja, y treinta y cuatro metros y veinticinco decímetros cuadrados a la planta primera. Esta vivienda lleva como anejo para su utilización, la parcela de terreno que circunda la misma, que tiene una superficie de doscientos treinta y dos metros y cinco decímetros cuadrados. ocupa una superficie de parcela de ciento cincuenta y nueve metros y noventa y cinco decímetros cuadrados. Tiene una superficie de parcela de trescientos noventa y dos metros cuadrados y todo LINDA: Frente o Norte, Vial de uso privado de nueva apertura; Derecha entrando, Finca NUMERO TREINTA Y CINCO; Izquierda, Finca NUMERO TREINTA Y TRES; y Fondo, Finca NUMERO TREINTA Y NUEVE. CUOTA. UN ENTERO Y NOVECIENTAS OCHENTA MILESIMAS POR CIENTO DE OTRO ENTERO CUOTA DE PARTICIPACION EN LAS CARGAS DE LA URBANIZACION: cero enteros y veintidos mil seiscientas cincuenta cienmilésimas por ciento.

-Se advierte que la finca no está coordinada con el catastro.

-- T I T U L A R E S D E L A F I N C A --

Don **MIGUEL ANGEL GOMEZ MOMPEAN** con N.I.F. 22474292A y doña **ENCARNACION GUILLEN ANTOLINOS** con N.I.F. 22478915A, **titulares para su sociedad de gananciales, del pleno dominio de 100,000000% de esta finca, por título de Adjudicación, por la Inscripción 6ª**, al Tomo **3.605**, Libro **438**, Folio **29** Según resulta de Escritura Pública, autorizada por el Notario Carlos Peñafiel de Rio de Murcia, el día 13 de enero de 2005, con nº de protocolo 128/2005.

---- CARGAS ----

Acta de final de obra *(Carga de PROCEDENCIA por DIVISIÓN HORIZONTAL)*Por Razón de la Matriz 27688

HIPOTECA a favor de **CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO** para responder de **CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS** euros de principal; Intereses ordinarios , por un importe de CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS CON CINCUENTA CENTÉSIMAS euros; Intereses de demora, por un importe de CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICINCO euros; VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO euros para costas y gastos; MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO euros para prestaciones accesorias;Formalizado en Escritura Pública, autorizada por el notario de Murcia Carlos Peñafiel de Rio, el día 13 de enero de 2005, con nº de protocolo 129/2005. Constituida en la inscripción 8ª, al folio 29, del Tomo 3605, Libro 438 de fecha once de marzo del año dos mil cinco.
EXPEDIDA con esta fecha, **certificación de dominio y cargas** de esta finca, en virtud de mandamiento de fecha 22 de diciembre de 2022, firmado electrónicamente el dia 23 de diciembre de 2022, por don Francisco Javier Perez García, letrado de la Administracion de Justicia del Juzgado que se dirá, dimanante de los Autos **EJECUCIÓN HIPOTECARIA** seguidos con el número **26/2021** ante el **Juzgado de Primera Instancia nº 12 de Murcia**, a instancias de **BANCO DE SABADELL, S.A.**, contra don Miguel Angel Gomez Mompean y doña Encarnación Guillen Antolinos, sobre ejecución de la hipoteca que causó la inscripción **8ª** de esta finca, transmitida por la **11ª**, que fue presentado telematicamente a las 10:37 horas del dia 12 de enero de 2023, bajo el asiento 838 del Diario 302. Archivado ejemplar. Murcia a 10 de marzo de 2023.

MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 11ª.

HIPOTECA a favor de **CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO** para responder de **CIENTO TRES MIL** euros de principal; Intereses ordinarios , por un importe de NUEVE MIL DOCE CON CINCUENTA euros; Intereses de demora, por un importe de VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA euros; OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y TRES euros para costas y gastos; CINCO MIL CIENTO CINCUENTA euros para prestaciones accesorias; Subasta: DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE CON CINCUENTA euros. Formalizado en Escritura Pública, autorizada por el notario de Murcia Don Andrés Martínez Pertusa, el día 30 de diciembre de 2005, con nº de protocolo 6034/2005. Constituida en la inscripción 9ª, al folio 58, del Tomo 3632, Libro 460 de fecha veintiuno de febrero del año dos mil seis.
EXPEDIDA CERTIFICACION DE DOMINIO Y CARGAS de esta finca con esta fecha en virtud de mandamiento de fecha 18 de enero de 2022, dimanante de los autos sobre **EJECUCIÓN HIPOTECARIA** seguidos con el **número 257/2021** ante el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Murcia, a instancias de SANDI ASSETS DAC, sobre ejecución de la hipoteca de la inscripción 9ª, cedida por la 10ª, presentado a las once horas y cincuenta y un minutos del treinta y uno de enero de dos mil veintidós causando el asiento 246 del diario 300. Murcia, a 21 de febrero de 2022.

-ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO letra B a favor de **HACIENDA PUBLICA - AGENCIA TRIBUTARIA DELEGACION ESPECIAL DE MURCIA-** con C.I.F.: Q2826000H, para responder de un total de 16.449,62 euros de principal más 5.706,36 euros por intereses y costas.Según resulta de mandamiento de fecha 27 de abril de 2015, dictado en MURCIA, por AGENCIA TRIBUTARIA DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION

DELEGACION DE MURCIA, en expediente número 301523311287d.**Según consta en la Anotación letra B de fecha 19 de mayo de 2015.**Expedida con esta fecha, certificación de cargas de esta finca a efectos del procedimiento que motivó la anotación letra B. en virtud de mandamiento de fecha 27 de Abril de 2015, presentado a las 15 y 39 horas del dia veintisiete de Abril de dos mil quince bajo el asiento 1015 del Diario 286. Murcia, 19 de Mayo de 2015.

Se prorroga la anotación letra B por 4 años por la anotación letra C de fecha 18 de marzo de 2019

cesion de crédito Cedido el crédito de la inscripción 9ª, a favor de "Sandi Assets Designated Activity Company" mediante escritura otorgada en Madrid el dia veintitres de Julio de dos mil diecinueve ante el Notario don antonio Morenés Giles, número 2.842 de protocolo.Formalizada en escritura con fecha 23/07/19, autorizada en MADRID, ANTONIO MORENÉS GILES, nº de protocolo 2842.Inscripción: 10ª Tomo: 3.632 Libro: 460 Folio: 59 Fecha: 09/10/2019

TRANSMITIDO el crédito hipotecario objeto de la inscripción 8ª por la 11ªa favor de BANCO DE SABADELL, S.A., por fusión formalizada en escritura otorgada ante el Notario de Sabadell don Javier Micó Giner, el 3 de diciembre de 2.012, nº 8409 de protocolo, que motivo la inscripción 1733º de la hoja registral del Banco, en virtud de instancia suscrita en Sabadell el 19 de Octubre de 2.020. Inscripción 11 de fecha 24 de Noviembre de 2.020.

Expedida con fecha 29 de julio de 2013 certificación de dominio y cargas de esta finca, en virtud de mandamiento de fecha martes, 9 de abril de 2013, dimanante de los autos sobre EJECUCIÓN HIPOTECARIA seguidos con el número 451/2013 ante el JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 14 DE MURCIA, a instancias de Banco de Sabadell, S.A., antes Caja de Ahorros del Mediterráneo y posteriormente Banco CAM, S.A.U., sobre ejecución de la hipoteca de la nscripción 8ª.

cesion de credito Cedido a favor de "Zicople Ingenieria Informatica, S.L." el crédito de la inscripción 9ª que fue cedido por la inscripción 10ª; medianteescritura otorgada en Murcia el dia doce de Diciembre de dos mil veintidos ante el Notario don Jose Antonio Pellicer Ballester como sustituto de don Antonio Palomero Alvarez-Claro, número 2776 de protocolo.Formalizada en escritura con fecha 12/12/22, autorizada en MURCIA, ANTONIO PALOMERO ALVAREZ-CLARO, nº de protocolo 2776.Inscripción: 12ª Tomo: 3.632 Libro: 460 Folio: 59 Fecha: 27/02/2023

AFECCIÓN: El derecho objeto de la Inscripción 12ª se halla afecto, durante 5 años, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, a contar del día 27 de febrero de 2023.
(Las anotaciones preventivas caducan a los cuatro años de su fecha o a los cuatro años de la fecha de la ultima prorroga, art 86 LH)
ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

La nota simple informativa sin garantía no acredita fehacientemente, a diferencia de la certificación, el contenido de los asientos del Registro (Arts. 222 de la Ley Hipotecaria y 332 de su Reglamento).

MURCIA, NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS
Antes de la apertura del diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los

Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MURCIA 1 a día nueve de julio del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 23002928B77E12D9

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).